ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.439/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba Procedimiento: Procedimiento ordinario 272/2018 Negociado: IN

De: Doña Sandra Márquez Rodríguez

Abogado: Don Francisco José Bellido Roche

Contra: Gestión y Eficiencias Aserges SL, Sol sist Energ Lumen-K SL y Inresur Gas SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO ACC-TAL. DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en el autos seguidos en este juzgado bajo el número 272/2018 a instancia de la parte actora doña Sandra Márquez Rodríguez contra Gestión y Eficiencias Aserges SL, Sol sist Energ. Lumen-K SL y Inresur Gas SL, sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 28 de junio de 2018 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación del Letrado Acctal. de la Administración de Justicia Sr. Don Manuel Miguel García Suárez.

En Córdoba, veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Las anteriores documentaciones devueltas de correos, únanse a los autos de su razón. Y, visto sus contenidos, y constando los destinatarios, las empresas demandadas de estos autos desconocidas, y constando en otros autos de este juzgado, na 66/18,

que la empresa Inresur Gas SL, está en paradero desconocido y citada por el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, es por lo que se acuerda citar a través del boletín Oficial de la provincia de córdoba, para la celebración de juicio oral, señalado para el próximo día 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas de su mañana, a Inresur Gas SL, y a las demás codemandadas, Sol Sist Energ Lumen-K, SL y Gestión y Eficiencias Aserges SL, estas dos últimas con igual domicilio que la empresa Inresur Gas SL, domicilio que fue aportado en la demanda que es desconocido, como se ha hecho mención anteriormente, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga afectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación y citación a las entidades demandas Gestión y Eficiencias Aserges SL, Sol Sist. Energ. Lumen-K SL y Inresur Gas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertenci8a de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En córdoba, a 28 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Letrado Acctal. de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.